



TRABAJO DE GRADO
Opción Seminario-Diplomado.

1

Revisión del comportamiento del recaudo del impuesto de Industria y Comercio durante el año 2024 en San José del Guaviare.

Corporación Universitaria Remington.
Nombre de la facultad.
Nombre del programa académico.

Paola Andrea Pico Agudelo
Adriana Pico Pico.

Nombre del Tutor del trabajo de grado.
Robinson Alonso Rivera Correa

Opción de Trabajo de grado Seminario-Diplomado.
2025.



TRABAJO DE GRADO
Opción Seminario-Diplomado.

2

Dedicatoria

Dedicamos primeramente a Dios, por darnos salud, la habilidad y por acompañarnos en cada momento.

También dedicamos este trabajo a quienes hicieron posible mi formación académica: a mis padres, por su esfuerzo y apoyo, y a mis docentes, por compartir sus conocimientos con dedicación, colaboración y compromiso.



TRABAJO DE GRADO
Opción Seminario-Diplomado.

3

Agradecimientos

Agradecemos a nuestro tutor del seminario, por su guía, paciencia, entrega, y valiosas orientaciones que nos ayudaron a desarrollar este trabajo.

TRABAJO DE GRADO
Opción Seminario-Diplomado.

4

Tabla de contenido

Resumen.....	5
Pregunta orientadora de la búsqueda	7
Objetivos.....	8
Objetivo General.....	8
Objetivos Específicos.....	8
Metodología de búsqueda de la información.....	9
Sustentación teórica de la pregunta.....	12
1. Marco normativo nacional del ICA	12
2. Marco normativo local en San José del Guaviare.....	13
3. Aplicación del ICA durante el periodo fiscal 2024	14
Conclusiones.....	19
referencias.....	22

TRABAJO DE GRADO
Opción Seminario-Diplomado.

5

Resumen

La revisión del marco normativo que regula el Impuesto de Industria y Comercio en San José del Guaviare durante el periodo 2024 nos permite comprender el papel que desempeña como uno de los impuestos más importantes para la financiación de las entidades territoriales. Este impuesto grava las actividades industriales, comerciales y de servicios y constituye una fuente fundamental para el sostenimiento de la gestión pública municipal y el fortalecimiento de la responsabilidad fiscal.

La investigación se orienta a revisar la aplicación del ICA y su grado de cumplimiento normativo, identificando los procedimientos administrativos implementados por la Secretaría de Hacienda Municipal, así como las principales disposiciones legales que refuerzan su operación. A través de un enfoque descriptivo y analítico, se revisan las normas nacionales y locales entre ellas la Ley 14 de 1983, el Decreto 1333 de 1986, la Ley 788 de 2002 y los acuerdos municipales vigentes, con el fin de establecer su nivel de aplicación, efectividad y coherencia con las políticas fiscales actuales.

Se evidencia que, aunque el ICA representa una importante fuente de ingresos para el municipio, se evidencian debilidades en la gestión y control del impuesto. Factores como la informalidad empresarial, y la falta de actualización de las bases de datos de contribuyentes afectan la eficiencia en los procesos de recaudo. Así mismo, el desconocimiento normativo por parte de algunos contribuyentes limita el cumplimiento adecuado de las obligaciones fiscales.

Se concluye que el fortalecimiento de la gestión tributaria local requiere la implementación de estrategias que incluyan la modernización tecnológica, la capacitación del personal encargado del recaudo y de esta manera se busca optimizar la aplicación del



TRABAJO DE GRADO
Opción Seminario-Diplomado.

6

ICA, incrementar la eficiencia administrativa y contribuir a la sostenibilidad financiera del municipio de San José del Guaviare.

Palabras claves: Marco Normativo, Recaudo Local, Cumplimiento Tributario, Hacienda Pública, ICA.



TRABAJO DE GRADO
Opción Seminario-Diplomado.

7

Pregunta orientadora de la búsqueda

¿Cuál es el marco normativo que regula el ICA en el municipio de San José del Guaviare y cómo se aplica durante el periodo 2024?

TRABAJO DE GRADO
Opción Seminario-Diplomado.

8

Objetivos

Objetivo General

1. Revisión normativa y efectos del Impuesto de Industria y Comercio de San José del Guaviare durante el periodo de 2024.

Objetivos Específicos

1. Describir el marco normativo, los procedimientos y las políticas locales que regulan la aplicación del impuesto de Industria y Comercio en el municipio de San José del Guaviare.
2. Examinar los mecanismos de declaración, recaudo y fiscalización del ICA implementados por la administración municipal durante el año 2024.

TRABAJO DE GRADO
Opción Seminario-Diplomado.

9

Metodología de búsqueda de la información

La investigación adopta un enfoque cuantitativo, orientado al análisis numérico y comparativo de la información relacionada con el comportamiento del Impuesto de Industria y Comercio en el municipio de San José del Guaviare durante el año 2024.

El objetivo principal es identificar variaciones en el recaudo y cumplimiento del impuesto entre los dos semestres del año, con el fin de evaluar la eficiencia en la gestión tributaria municipal.

El análisis comparativo se justifica en función de identificar posibles cambios estacionales o administrativas en los niveles de recaudo, cumplimiento y gestión del impuesto. Esta división temporal facilita determinar si las estrategias implementadas por la Secretaría de Hacienda Municipal presentan cambios que favorecen entre los dos periodos del año fiscal.

Así mismo, el uso de datos reales provenientes de fuentes oficiales fortalece la validez y confiabilidad del estudio, al basarse en información verificable y registrada en los sistemas contables del municipio. Con ello, se busca generar evidencia concreta que contribuya a la toma de decisiones administrativas y al mejoramiento de la gestión tributaria local, aportando a la sostenibilidad financiera y a la autonomía fiscal del municipio.

TRABAJO DE GRADO
Opción Seminario-Diplomado.

10

INDICADOR	ENERO- JUNIO 2024	JULIO- DICIEMBRE 2024	INTERPRETACION
Recaudo total del ICA (Millones de pesos)	3.683	7.318	El segundo semestre presenta un aumento significativo en el recaudo, atribuible a campañas de cobro, fiscalización y mayor cumplimiento en el cierre del año fiscal
Promedio mensual de recaudo (Millones)	613,8	1.219,7	Se duplica el promedio mensual, evidenciando un comportamiento más dinámico del impuesto en el segundo semestre
Mes de Mayor Recaudo	Mayo(925 Millones)	Noviembre(3.297 Millones)	Los picos del recaudo se concentran a fin de año, cuando la administración intensifica el cobro y los contribuyentes legalizan sus obligaciones
Mes de Menor Recaudo	Junio(369 Millones)	Diciembre(327 Millones)	En Junio y Diciembre se registra menor recaudo, posiblemente por cierre contable y menor actividad económica
Tendencia General	Comportamiento Irregular Leve	Incremento sostenible	La tendencia anual refleja una recuperación tributaria en el segundo semestre

Durante el primer semestre de 2024, el recaudo del ICA en San José del Guaviare alcanzó un total de 3.683 millones de pesos, con un comportamiento variable y una leve caída en junio. Por otro lado, el segundo semestre mostró una recuperación sustancial, alcanzando

TRABAJO DE GRADO
Opción Seminario-Diplomado.

11

7.318 millones de pesos, lo que representa un incremento del 98.7 % respecto al primer periodo.

El mes de noviembre fue el de mayor recaudo, con 3.297 millones, debido al cierre del ejercicio fiscal, a los procesos de obligaciones en mora y a los pagos de declaraciones vencidas. La Secretaría de Hacienda Municipal fortaleció sus estrategias de fiscalización y recuperación de cartera, lo que contribuyó al repunte del segundo semestre.

A pesar de ello, se mantienen retos importantes como la informalidad empresarial, la falta de actualización de los registros tributarios y la necesidad de modernizar el sistema de información fiscal para garantizar un control más efectivo y una planeación tributaria más precisa.

TRABAJO DE GRADO
Opción Seminario-Diplomado.

12

Sustentación teórica de la pregunta

Marco normativo que regula el Impuesto de Industria y Comercio en el municipio de San José del Guaviare y su aplicación durante el periodo 2024

El Impuesto de Industria y Comercio constituye uno de los principales tributos municipales en Colombia y representa un elemento clave para la sostenibilidad financiera de las entidades territoriales. En el municipio de San José del Guaviare, este impuesto se aplica conforme a un conjunto de normas nacionales y locales que determinan su estructura, tarifas, procedimientos administrativos y mecanismos de control, garantizando su función como instrumento de financiamiento del desarrollo local y de fortalecimiento institucional.

1. Marco normativo nacional

Industria y comercio tiene su origen en la Ley 14 de 1983, por medio de la cual el Congreso de la República estableció los lineamientos generales para la organización de los fiscos municipales y departamentales. Esta ley determinó que el impuesto recaerá sobre todas las actividades industriales, comerciales y de servicios realizadas en una jurisdicción municipal, ya sea de manera permanente o transitoria. Asimismo, fijó los criterios básicos de determinación del impuesto, las tarifas máximas y las competencias de las entidades territoriales para su administración (Congreso de la República de Colombia, 1983).

El Decreto 1333 de 1986, conocido como el Código de Régimen Municipal, reglamentó varios aspectos operativos del ICA, estableciendo las normas sobre la base gravable, la frecuencia de las declaraciones y las sanciones tributarias aplicables a los contribuyentes que incumplan con sus obligaciones. Este decreto consolidó la jurisdicción de los concejos municipales para expedir sus estatutos tributarios y ajustar las tarifas según la actividad económica local (Presidencia de la República de Colombia, 1986).

TRABAJO DE GRADO

Opción Seminario-Diplomado.

13

Posteriormente, la Ley 788 de 2002 introdujo reformas estructurales al sistema tributario colombiano, incluyendo disposiciones que afectaron la gestión del ICA, especialmente en materia de retención en la fuente y de armonización de procedimientos entre municipios. Esta norma buscó fortalecer los ingresos propios de las entidades territoriales y optimizar la eficiencia del recaudo (Congreso de la República de Colombia, 2002).

Finalmente, la Constitución Política de 1991, en sus artículos 287 y 338, garantiza la autonomía fiscal de los municipios, facultándolos para establecer sus tributos dentro del marco de la ley. En consecuencia, San José del Guaviare posee competencia para reglamentar la aplicación del ICA de acuerdo con su realidad económica y administrativa.

2. Marco normativo local en San José del Guaviare

En el ámbito local, el ICA se regula mediante el Estatuto Tributario Municipal, adoptado y actualizado por el Concejo Municipal de San José del Guaviare. La normativa vigente para 2024 se encuentra establecida principalmente en el Acuerdo Municipal No. 012 de 2023, “por medio del cual se actualiza el Estatuto Tributario Municipal y se dictan otras disposiciones”. Este acuerdo define las tarifas aplicables por actividad económica, los procedimientos de declaración, liquidación y pago, así como los mecanismos de fiscalización, cobro y sanción para garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias (Concejo Municipal de San José del Guaviare, 2023).

Además, la Secretaría de Hacienda Municipal es la dependencia encargada de la gestión, control y recaudo del impuesto, de acuerdo con los procedimientos definidos en el estatuto y las políticas establecidas por la administración municipal. Dicha entidad desarrolla

TRABAJO DE GRADO
Opción Seminario-Diplomado.

14

actividades de declaración, cobro persuasivo, fiscalización y sanción, apoyándose en herramientas tecnológicas y en el uso de reportes financieros oficiales.

3. Aplicación del ICA durante el periodo fiscal 2024

Durante el año 2024, el municipio de San José del Guaviare aplicó el ICA conforme a los lineamientos del marco normativo descrito, implementando procesos de recaudo semestral que permitieron comparar los resultados obtenidos entre el primer y el segundo semestre del año (enero–junio y julio–diciembre).

El análisis cuantitativo comparativo evidenció que en el segundo semestre de 2024 se presentó un incremento en el recaudo total del impuesto, acompañado de una mayor cantidad de contribuyentes declarantes y una disminución en la cartera pendiente. Estos resultados sugieren un fortalecimiento de la gestión tributaria y un mayor nivel de cumplimiento por parte de los contribuyentes. Dichas mejoras se atribuyen a la ejecución de campañas de sensibilización fiscal, el aumento de las acciones de fiscalización y el uso más eficiente de los sistemas de registro y control (Alcaldía Municipal de San José del Guaviare, 2024).

No obstante, también se logró identificar limitaciones estructurales en la administración del impuesto, entre ellas:

- La informalidad empresarial, que reduce la base de contribuyentes activos.
- La falta de actualización tecnológica en los sistemas de información tributaria.
- El déficit de personal capacitado en los procesos de fiscalización.
- El desconocimiento normativo por parte de algunos comerciantes y prestadores de servicios.

TRABAJO DE GRADO
Opción Seminario-Diplomado.

15

Estas debilidades afectan la eficiencia del sistema de recaudo y evidencian la necesidad de una modernización administrativa integral, orientada a fortalecer la autonomía fiscal y garantizar la sostenibilidad financiera del municipio.

Conclusiones del marco normativo y su aplicación

El marco normativo que regula el ICA en San José del Guaviare durante 2024 combina la legislación nacional con los acuerdos locales, conformando un sistema tributario municipal que busca equilibrar la equidad fiscal y la autonomía territorial. La Ley 14 de 1983, el Decreto 1333 de 1986, la Ley 788 de 2002 y el Acuerdo Municipal No. 012 de 2023 constituyen las principales herramientas jurídicas que respaldan la aplicación del impuesto.

La aplicación del ICA durante 2024 evidenció avances en materia de gestión y control, especialmente en el segundo semestre del año, donde se observó un mayor nivel de recaudo y cumplimiento tributario. No obstante, se requiere seguir fortaleciendo la capacidad administrativa y tecnológica del municipio, promoviendo una cultura tributaria sólida que incentive el cumplimiento voluntario y fomente el desarrollo económico local.

TRABAJO DE GRADO
Opción Seminario-Diplomado.

NORMA	AMBITO	AÑO	CONTENIDO PRINCIPAL	APLICACIÓN EN SAN JOSE DEL GUAVIARE
Ley 14 de 1983	Nacional	1983	Establece la estructura del ICA, su base gravable y potestad de los municipios para determinar tarifas y recaudar el impuesto	Sirve como base legal principal para la aplicación del impuesto en el municipio. Define los lineamientos generales sobre actividades gravables y tarifas máximas
Decreto 1333 de 1986(Código de Régimen Municipal)	Nacional	1986	Reglamenta la administración tributaria municipal, procedimientos de cobro y sanciones	Permite a la Secretaria De Hacienda aplicar sanciones y procedimientos administrativos ajustados al Código
Constitución de Colombia(art.287 y 338)	Nacional	1991	Otorga autonomía a las entidades territoriales para establecer sus tributos dentro del marco de la ley	Sustenta la autonomía fiscal del municipio para administrar el ICA
Ley 788 de 2002	Nacional	2002	Modifica aspectos del ICA, como la retención en la fuente y armonización de procedimientos	Se aplica para la retención del ICA en transacciones entre municipios y actualizaciones de procedimientos tributarios
Acuerdo Municipio No. 012 de 2023	Local	2023	Actualiza el Estatuto Tributario Municipal. Establece tarifas, procedimientos de declaraciones, pagos y sanciones	Regula directamente el ICA en el municipio. Es la norma local de aplicación inmediata durante todo el año fiscal 2024

TRABAJO DE GRADO
Opción Seminario-Diplomado.

17

Resoluciones internas de la secretaria de Hacienda Municipal	Local	2024	Definen calendarios, formatos y procesos de fiscalización	Orientan la ejecución practica del impuesto, incluyendo fechas de declaración y mecanismos de control
--------------------------------------------------------------	-------	------	-----------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------

TRABAJO DE GRADO
Opción Seminario-Diplomado.

FORMULARIO ÚNICO NACIONAL DE DECLARACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO							
MUNICIPIO O DISTRITO: SAN JOSE					Fecha máxima presentación		
DEPARTAMENTO: GUAVARE					ene-25		
AÑO GRAVABLE 2024		SOLAMENTE PARA BOGOTÁ, marque el Bimestre o periodo anual			ene-feb 1 mar-abr 2 may-jun 3 jul-ago 4 sep-oct 5 nov-dic 6 A x		
OPCIÓN DE USO: DECLARACIÓN INICIAL <input checked="" type="checkbox"/> SOLO PAGO <input type="checkbox"/> CORRECCIÓN <input type="checkbox"/> Declaración que corrige No. _____ Fecha: _____							
A. INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	1	NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL					
	2	CC <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> TI <input checked="" type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> No. _____	Es consorcio o Unión Temp <input type="checkbox"/> Realiza actividades a través de Pat. Au <input type="checkbox"/>				
	3	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:					
	4	MUNICIPIO O DISTRITO DE LA DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO Guaviare				
B. BASE GRAVABLE	5	TELÉFONO	6. No. DE ESTABLECIMIENTOS	7. CLASIFICACIÓN			
	8						
	9	MENOS INGRESOS FUERA DE ESTE MUNICIPIO O DISTRITO					
	10	TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS EN ESTE MUNICIPIO (REGLÓN 8 MENOS 9)					
	11	MENOS INGRESOS POR DEVOLUCIONES, REBAJAS, DESCUENTOS					
	12	MENOS INGRESOS POR EXPORTACIONES					
	13	MENOS INGRESOS POR VENTA DE ACTIVOS FIJOS					
	14	MENOS INGRESOS POR ACTIVIDADES EXCLUIDAS O NO SUJETAS Y OTROS INGRESOS NO GRAVADOS					
C. DISCRIMINACIÓN DE ACTIVIDADES GRAVADAS	15	MENOS INGRESOS POR OTRAS ACTIVIDADES EXENTAS EN ESTE MUNICIPIO (POR ACUERDO)					
	16	TOTAL INGRESOS GRAVABLES (REGLÓN 10 MENOS 11, 12, 13, 14 Y 15)					
	ACTIVIDADES GRAVADAS		CODIGO	INGRESOS GRAVADOS	TARIFA (por mil)		
	ACTIVIDAD 1 (PRINCIPAL)			-	0,8%		
	ACTIVIDAD 2						
	ACTIVIDAD 3						
	OTRAS ACTIVIDADES		VER DESAGREGACIÓN		NA		
	TOTAL INGRESOS GRAVADOS			-	17. TOTAL IMPUESTO 0		
	18	GENERACIÓN DE ENERGÍA	CAPACIDAD INSTALADA	Kw	19. IMP LEY 56 DE 1981		
	D. LIQUIDACIÓN PRIVADA	20	TOTAL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (Reglón 17+19)				
21		IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS (6% del renglón 20)					
22		PAGO POR UNIDADES COMERCIALES ADICIONALES DEL SECTOR FINANCIERO					
23		SOBRETASA BOMBERIL (para el Mpio de San José es el 6% del renglón No. 20) Ac 051 de Dic/2012, artículo No. 80					
24		SOBRETASA DE SEGURIDAD (Ley 1421 de 2011) (NO aplica para el municipio de San José)					
25		TOTAL IMPUESTO A CARGO (Reglón 20+21+22+23+24)					
26		MENOS VALOR DE EXENCIÓN O EXONERACIÓN SOBRE EL IMPUESTO Y NO SOBRE LOS INGRESOS					
27		MENOS RETENCIONES que le practicaron a favor de este municipio o distrito en este periodo					
28		MENOS AUTORRETENCIONES practicadas a favor de este municipio o distrito en este periodo					
29		MENOS ANTICIPO LIQUIDADO EN EL AÑO ANTERIOR					
30		ANTICIPO DEL AÑO SIGUIENTE (No aplica para el Municipio de San José)					
E. PAGO		31	SANCIONES: EXTEMPORANEIDA <input type="checkbox"/> OT <input type="checkbox"/> CORRECCION APLICACIÓN LEY 2155 DE 14 SEPTIEMBRE S MINIM				
	32	MENOS SALDO A FAVOR DEL PERIODO ANTERIOR SIN SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN O COMPENSACIÓN					
	33	TOTAL SALDO A CARGO (Reglón 25-26-27-28-29+30+31+32)					
	34	TOTAL SALDO A FAVOR (Reglón 25-26-27-28-29+30+31+32) si el resultado es menor a cero					
	35	VALOR A PAGAR					
	36	DESCUENTO POR PRONTO PAGO Ene (25%) Feb (10%) Mar (5%) Ac 051 de Dic/2012 Art 64					
	37	INTERESES DE MORA					
	38	TOTAL A PAGAR (Reglón 35-36+37)					
SECCIÓN PAGO VOLUNTARIO	39	LIQUIDE EL VALOR DEL PAGO VOLUNTARIO (Según instrucciones del Municipio/distrito)					
	40	TOTAL A PAGAR CON PAGO VOLUNTARIO (Reglón 38+39)					
Destino de mi aporte voluntario: _____							
F. FIRMAS	FIRMA DEL DECLARANTE			FIRMA DEL CONTADOR <input checked="" type="checkbox"/> REVISOR FISCAL <input type="checkbox"/>			
	NOMBRE			NOMBRE			
	CC <input checked="" type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> No. _____	CC <input checked="" type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/>					
ESPACIO PARA CÓDIGO DE BARRAS			RADICADO Y/O FECHA DE PRESENTACIÓN				
ESPACIO PARA CÓDIGO QR							

TRABAJO DE GRADO
Opción Seminario-Diplomado.

19

Conclusiones.

El Impuesto de Industria y Comercio (ICA) forma parte de una de las principales fuentes de ingresos para los municipios colombianos y, en el caso específico de San José del Guaviare, juega un papel fundamental en la financiación de la gestión pública y en el fortalecimiento de la autonomía fiscal local. Este tributo grava las actividades comerciales, industriales y de servicios que se desarrollan dentro del territorio municipal y su correcta aplicación permite sostener programas, proyectos e inversiones locales, al mismo tiempo que contribuye al desarrollo económico y social del municipio.

Durante el año 2024, el comportamiento del ICA en San José del Guaviare evidenció un marcado aumento en el recaudo del segundo semestre (julio-diciembre) en comparación con el primero (enero-junio). Los datos del informe de la Secretaría de Hacienda Municipal indican que entre enero y junio se recaudaron aproximadamente 3.683 millones de pesos, mientras que entre julio y diciembre la cifra ascendió a 7.318 millones de pesos, Según la Secretaría de Hacienda Municipal de San José del Guaviare (2024), el recaudo del ICA presentó un incremento del 98,7 % durante el segundo semestre del año. Este aumento significativo se debió a la correcta ejecución de estrategias de fiscalización más efectivas, campañas de educación tributaria, la regularización de declaraciones pendientes y la intensificación de los cobros durante el cierre del ejercicio fiscal. De esta manera, los datos mensuales muestran picos de recaudo en mayo y noviembre, mientras que junio y diciembre registraron los montos más bajos, reflejando la necesidad de fortalecer la planificación y la ejecución de políticas de cobro a lo largo de todo el año.

El análisis del marco normativo que regula el ICA evidencia que su aplicación en San José del Guaviare se basa en una combinación de normas nacionales y locales. Entre ellas destacan la Ley 14 de 1983, que establece la estructura general del impuesto y la potestad de los municipios para fijar tarifas y recaudar; el Decreto 1333 de 1986, que reglamenta

TRABAJO DE GRADO
Opción Seminario-Diplomado.

20

los procedimientos administrativos y sanciones; la Ley 788 de 2002, que modifica aspectos de retención y procedimientos de armonización; y el Acuerdo Municipal No. 012 de 2023, que actualiza el Estatuto Tributario Municipal y define las tarifas, procedimientos de declaración, pago y control del ICA en el municipio. Estas normas, junto con resoluciones internas de la Secretaría de Hacienda, constituyen la base legal para la gestión tributaria, aunque la existencia de un marco normativo claro no garantiza por sí sola un cumplimiento efectivo.

A pesar de la importancia del ICA y de la claridad normativa, persisten retos significativos que afectan la eficacia en la recaudación y fiscalización. La informalidad empresarial, la falta de actualización de las bases de datos de contribuyentes, la limitada capacidad tecnológica de la administración y la escasa cultura tributaria de algunos contribuyentes generan dificultades para dar un cumplimiento adecuado del impuesto. Esto evidencia la necesidad de fortalecer la gestión tributaria mediante la modernización de sistemas de información, la capacitación del personal encargado del recaudo y la ejecución de programas de educación fiscal que promuevan el conocimiento y la responsabilidad tributaria entre los ciudadanos.

El estudio de los semestres de 2024 mediante el análisis comparativo permite detectar tendencias de mejora, además de proporcionar pautas específicas para planificar aplicaciones individuales de ICA, para enfrentar la evasión y generar eficiencia administrativa. De la evidencia se desprende que la gestión del ICA, basada en el uso de sistemas de información específicos, en educación tributaria y en una planificación estratégica, puede incrementar los ingresos municipales, asegurar el cumplimiento normativo de la administración tributaria y contribuir, a través de los ingresos por el ICA, a la sostenibilidad financiera del municipio. Una gestión óptima del ICA certifica la calidad de la gestión fiscal de la administración tributaria al unísono que puede contribuir a



TRABAJO DE GRADO
Opción Seminario-Diplomado.

21

fortalecer la autonomía económica local dándole seriedad al incumplimiento de las obligaciones tributarias del sector productivo.

TRABAJO DE GRADO
Opción Seminario-Diplomado.

22

referencias

Alcaldía Municipal de San José del Guaviare. (2024). *Informe de recaudo del Impuesto de Industria y Comercio, vigencia fiscal 2024*. Secretaría de Hacienda Municipal.

Congreso de la República de Colombia. (1983). *Ley 14 de 1983: Por la cual se fortalecen los fiscos de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones*. Diario Oficial No. 36.135.

Congreso de la República de Colombia. (2002). *Ley 788 de 2002: Por la cual se expiden normas en materia tributaria y penal del orden nacional y territorial*. Diario Oficial No. 45.046.

ACUERDO NO. 026 - Diciembre 29 de 2024 - Se establece el estatuto de Rentas del Municipio de San José del Guaviare.pdf pg.15

Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. (2024). *Boletines económicos regionales: Departamento del Guaviare*. <https://www.dane.gov.co>

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2023). *Guía para la gestión del recaudo y control de los impuestos territoriales*. Dirección de Apoyo Fiscal (DAF).

Presidencia de la República de Colombia. (1986). *Decreto 1333 de 1986: Código de Régimen Municipal*. Diario Oficial No. 37.334.

Concejo Municipal de San José del Guaviare. (2023). *Acuerdo Municipal No. 012 de 2023: Por medio del cual se actualiza el Estatuto Tributario Municipal*.

Contaduría General de la Nación. (2024). *Informe de ejecución presupuestal de las entidades territoriales – Vigencia 2024*. <https://www.contaduria.gov.co>



TRABAJO DE GRADO
Opción Seminario-Diplomado.

23

Secretaría de Hacienda Municipal de San José del Guaviare. (2024). Informe de recaudo del ICA 2024. San José del Guavi